

ACTA SESIÓN ORDINARIA CACONAVI-081-2022. Acta número cero ochenta y uno correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada en el Consejo Nacional de Vialidad el diez de noviembre del dos mil veintidós a las dieciséis horas con veinte minutos, con la asistencia de los siguientes Miembros: Luis Llach Cordero, Presidente *Ad Hoc*; representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Ángela Mata Montero, representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Carlos Ávila Arquín, representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Braulio Venegas Dijeres, representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Marcia Cordero Sandí, representante de la Asociación de Carreteras y Caminos; Jenny Núñez Montoya, representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales; Mauricio Batalla Otárola, Director Ejecutivo a.i.; Andrea Soto Rojas, Asesora de la Dirección Ejecutiva y Magally Mora Solís, Secretaria de Actas. Asisten todos de manera presencial. **Ausente con justificación:** El señor Luis Amador Jiménez, Ministro de Obras Públicas y Transportes. En razón de la ausencia del señor Presidente de este Consejo, el director Luis Llach Cordero fungirá como Presidente ad hoc. -----

CAPÍTULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTÍCULO I. Lectura y aprobación del orden del día de la Sesión 081-2022. ---

ACUERDO 1: Se lee y se aprueba el orden del día 081-2022 propuesto para esta sesión. Aprobado por unanimidad. -----

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS. -----

ARTÍCULO 2.1. Lectura, comentario y aprobación del Acta 64-2022 de fecha 15 de setiembre de 2022: -----

El director Carlos Ávila Arquín se abstiene de aprobar el acta debido a que no participó en dicha sesión. -----

ACUERDO 2. Se aprueba sin correcciones el Acta 64-2022 de fecha 15 de setiembre de 2022. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 2.2. Lectura, comentario y aprobación del Acta 65-2022 de fecha 22 de setiembre de 2022: -----

ACUERDO 3. Se aprueba sin correcciones el Acta 65-2022 de fecha 22 de setiembre de 2022. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 2.3. Lectura, comentario y aprobación del Acta 66-2022 de fecha 26 de setiembre de 2022: -----

ACUERDO 4. Se aprueba sin correcciones el Acta 66-2022 de fecha 26 de setiembre de 2022. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 2.4. Lectura, comentario y aprobación del Acta 67-2022 de fecha 29 de setiembre de 2022: -----

ACUERDO 5. Se aprueba sin correcciones el Acta 67-2022 de fecha 29 de setiembre de 2022. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 2.5. Lectura, comentario y aprobación del Acta 68-2022 de fecha 29 de setiembre de 2022: -----

ACUERDO 6. Se aprueba con observaciones el Acta 68-2022 de fecha 29 de setiembre de 2022. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 2.6. Lectura, comentario y aprobación del Acta 69-2022 de fecha 03 de octubre de 2022: -----

ACUERDO 7. Se aprueba sin correcciones el Acta 69-2022 de fecha 03 de octubre de 2022. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 2.7. Lectura, comentario y aprobación del Acta 70-2022 de fecha 06 de octubre de 2022: -----

La directora Marcia Cordero Sandí se abstiene de aprobar el acta debido a que no participó en dicha sesión. -----

ACUERDO 8. Se aprueba con observaciones el Acta 70-2022 de fecha 06 de octubre de 2022. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 2.8. Lectura, comentario y aprobación del Acta 71-2022 de fecha 10 de octubre de 2022: -----

ACUERDO 9. Se aprueba sin correcciones el Acta 71-2022 de fecha 10 de octubre de 2022. **ACUERDO FIRME.** -----

El director Luis Llach Cordero se abstiene de aprobar el acta debido a que no participó en dicha sesión. -----

ARTÍCULO 2.9. Lectura, comentario y aprobación del Acta 72-2022 de fecha 11 de octubre de 2022: -----

El director Luis Llach Cordero se abstiene de aprobar el acta debido a que no participó en dicha sesión. -----

ACUERDO 10. Se aprueba sin correcciones el Acta 72-2022 de fecha 11 de octubre de 2022. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 2.10. Lectura, comentario y aprobación del Acta 73-2022 de fecha 13 de octubre de 2022: -----

ACUERDO 11. Se aprueba sin correcciones el Acta 73-2022 de fecha 13 de octubre de 2022. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 2.11. Lectura, comentario y aprobación del Acta 74-2022 de fecha 17 de octubre de 2022: -----

ACUERDO 12. Se aprueba sin correcciones el Acta 74-2022 de fecha 17 de octubre de 2022. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 2.12. Lectura, comentario y aprobación del Acta 75-2022 de fecha 20 de octubre de 2022: -----

ACUERDO 13. Se aprueba sin correcciones el Acta 75-2022 de fecha 20 de octubre de 2022. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 2.13. Lectura, comentario y aprobación del Acta 76-2022 de fecha 24 de octubre de 2022: -----

ACUERDO 14. Se aprueba sin correcciones el Acta 76-2022 de fecha 24 de octubre de 2022. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 2.14. Lectura, comentario y aprobación del Acta 77-2022 de fecha 27 de octubre de 2022: -----

ACUERDO 15. Se aprueba sin correcciones el Acta 77-2022 de fecha 27 de octubre de 2022. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 2.15. Lectura, comentario y aprobación del Acta 78-2022 de fecha 31 de octubre de 2022: -----

ACUERDO 16. Se aprueba sin correcciones el Acta 78-2022 de fecha 31 de octubre de 2022. **ACUERDO FIRME.** -----

El director Luis Llach Cordero abstiene de aprobar el acta debido a que no participó en dicha sesión. -----

ARTÍCULO 2.16. Lectura, comentario y aprobación del Acta 79-2022 de fecha 03 de noviembre de 2022: -----

ACUERDO 17. Se aprueba sin correcciones el Acta 79-2022 de fecha 03 de noviembre de 2022. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 2.17. Lectura, comentario y aprobación del Acta 80-2022 de fecha 07 de noviembre de 2022: -----

ACUERDO 18. Modificar el acuerdo 16 de la Sesión 80-2022 de fecha 7 de noviembre de 2022 de la siguiente manera: Devolver a la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos el oficio GAJ-04-2022-1628 de fecha 27 de octubre de 2022 para que se ajuste al formato que exige la Procuraduría General de la República, en el entendido que la consulta deberá realizarse con los formalismos señalados en el Artículo 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con lo dispuesto el dictamen C-404-2006 que ese órgano técnico jurídico dirigió al Consejo de Transporte Público (...) Los demás términos del acuerdo permanecen invariables. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 19. Se aprueba con corrección - en el acuerdo 16 - el Acta 80-2022 de fecha 07 de noviembre de 2022. **ACUERDO FIRME.** -----

Al ser las 4:25 pm se incorpora a la sesión el director Braulio Venegas Dijeres -----

CAPÍTULO III. NOMBRAMIENTO DEL VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO. ----

ARTÍCULO 3.1. Nombramiento de la Vicepresidenta del Consejo: El director Luis

Llach Cordero señala que según lo coordinado previamente con el señor Ministro, propone designar a la Viceministra Administrativa y de Gestión Estratégica y Miembro de este Órgano Colegiado, la señora Ángela Mata Montero, como Vicepresidenta de este Consejo. -----

La directora Mata Montero de abstiene de votar. -----

De conformidad con lo anterior, los señores Miembros por mayoría resuelven: -----

ACUERDO 20. Designar a la señora Ángela Mata Montero Viceministra Administrativa y de Gestión Estratégica como Vicepresidenta de este Consejo.

ACUERDO FIRME. -----

CAPÍTULO IV. ASUNTOS URGENTES. -----

ARTÍCULO 4.1. Informe de Excepción para Adenda No.5, Memorando de

Acuerdo, Puentes Virilla: El Ing. Mauricio Batalla Otárola se refiere al oficio DIE-08-2022-1211 de fecha 10 de noviembre 2022, recibido en la Secretaría de Actas el 10 de noviembre 2022 y previamente circulado - vía correo electrónico - a los señores Miembros, referente al Informe Excepción de la Adenda No. 5 al Memorando de Acuerdo No. 90413, denominado como “Estudios Previos, Diseño y Construcción de los Puentes sobre el río Virilla en las Rutas Nacionales 32 y 147”. En términos generales, el Ing. Batalla Otárola explica que la presente propuesta no modifica monto ni objeto y disminuye en un mes el plazo, pasando de 30 a 29 meses. Lo anterior se pretende formalizar con la Adenda No. 5 al Memorando de Acuerdo. -----

El director Luis Llach Cordero solicita que en el acuerdo quede referenciado el oficio de la Unidad Ejecutora en donde consta lo señalado por el director ejecutivo. -----

Una vez analizada la información que antecede, los señores Miembros resuelven por unanimidad: -----

ACUERDO 21. De conformidad con el oficio POE-02-2022-0645 del 09 de noviembre de 2022, suscrito por el ingeniero Carlos Jiménez González, Gerente de la Unidad Ejecutora del Programa de Obras Estratégicas de Infraestructura Vial,

remitido por la Dirección Ejecutiva con oficio DIE-08-2022-1211 del 10 de noviembre de 2022, se aprueba el Informe Excepción No. 5, referente a la Adenda No. 5 al Memorando de Acuerdo No. 90413, denominado como “Estudios Previos, Diseño y Construcción de los Puentes sobre el río Virilla en las Rutas Nacionales 32 y 147”. Se autoriza al Presidente del Consejo a suscribir la Adenda No. 5 al Memorando de Acuerdo No.90413, denominado como “Estudios Previos, Diseño y Construcción de los Puentes sobre el río Virilla en las Rutas Nacionales 32 y 147”. ----- Se autoriza a la Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora BCIE para dar aprobación interna a la Adenda No.5. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 4.2. Informe sobre las contrataciones por imprevisibilidad:

Continúa el Ing. Mauricio Batalla Otárola y se refiere al oficio DIE-08-2022-1204 de fecha 09 de noviembre 2022, recibido en la Secretaría de Actas el 10 de noviembre 2022 y previamente circulado - vía correo electrónico - a los señores Miembros mediante el cual, en atención al acuerdo 08 " *Recordar al Director Ejecutivo que presente a este Consejo de Administración, en la sesión del próximo jueves 10 de noviembre, un informe con el estado actual de las contrataciones por imprevisibilidad.* " de la Sesión 80-2022 de fecha 07 de noviembre de 2022, comunicado mediante el oficio ACA 01-22-704, remite informe de la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes sobre las contrataciones por imprevisibilidad. Seguidamente proyecta y explica el detalle consignado en el informe sobre el estado, cantidad, monto y empresas por región, de las imprevisibilidades realizadas en el presente año. ----- Una vez analizada la información que antecede, los señores Miembros resuelven por unanimidad: -----

ACUERDO 22. Se da por atendido el acuerdo 8 consignado en la Sesión Ordinaria 80-2022 del 07 de noviembre del 2022 (ACA 2-22-704). **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 4.3. Informe sobre el estado del proyecto “Ampliación y rehabilitación del tramo Río Virilla-Cruce de San Miguel de Santo Domingo de Heredia en la Ruta Nacional N°32”: Seguidamente el Ing. Mauricio Batalla Otárola

se refiere y explica el oficio DIE-08-2022-1208 de fecha 09 de noviembre 2022, recibido en la Secretaría de Actas el 10 de noviembre 2022, y previamente circulado - vía correo electrónico - a los señores Miembros, mediante el cual, en atención al acuerdo 08 " *Instruir al Director Ejecutivo para que, en la sesión del próximo jueves 10 de noviembre, rinda un informe sobre el estado de la intervención del tramo comprendido entre el Puente sobre el río Virilla y la intersección "Doña Lela" en la Ruta Nacional 32.*" de la Sesión 80-2022 de fecha 07 de noviembre de 2022, comunicado mediante el oficio ACA 01-22-702 remite informe de la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes con el estado del proyecto de ampliación y rehabilitación del tramo Río Virilla-Cruce de San Miguel de Santo Domingo de Heredia en la Ruta Nacional N°32". -----

Una vez analizada la información que antecede, los señores Miembros resuelven por unanimidad: -----

ACUERDO 23. Se da por atendido el acuerdo 6 consignado en la Sesión Ordinaria 80-2022 del 07 de noviembre del 2022 (ACA 2-22-702). **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 4.4. Informe sobre el equipo de grabación de audio y video para la sala de sesiones: Continúa el Ing. Mauricio Batalla Otárola y se refiere al oficio DIE-08-2022-1205 de fecha 09 de noviembre 2022, recibido en la Secretaría de Actas el 10 de noviembre 2022 y previamente circulado - vía correo electrónico – a los señores Miembros, mediante el cual, en atención al acuerdo 08 "*En vista de la entrada en vigencia - el próximo 11 de noviembre - de la reforma al artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública, se solicita al Director Ejecutivo que presente en la sesión del próximo jueves 10 de noviembre, un informe sobre el estado actual de la contratación del equipo de grabación de audio y video y la fecha de su instalación y funcionamiento en la sala de sesiones de este Consejo.*" de la Sesión 80-2022 de fecha 07 de noviembre de 2022, comunicado mediante el oficio ACA 01-22-701 remite informe de la Proveduría Institucional sobre el estado de la contratación del equipo de grabación de audio y video. -----

Una vez analizada la información que antecede, los señores Miembros resuelven

por unanimidad: -----

ACUERDO 24. Instruir a la Dirección Ejecutiva para que se amplíe el informe remitido mediante el oficio DIE-08-2022-1205 de fecha 09 de noviembre de 2022, señalando la fecha estimada de instalación y funcionamiento del equipo de grabación de audio y video, en la sala de sesiones de este Consejo. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 4.5. Observaciones al borrador de Informe de auditoría de carácter especial sobre las acciones ejecutadas por el MOPT y el CONAVI para atender la infraestructura de puentes de la Red Vial Nacional emitido por la Contraloría General de la República (RVN). Por último, el Ing. Mauricio Batalla Otárola se refiere a un borrador preliminar circulado - vía correo electrónico - a los señores Miembros con las observaciones al borrador de Informe de auditoría de carácter especial sobre las acciones ejecutadas por el MOPT y el CONAVI para atender la infraestructura de puentes de la Red Vial Nacional emitido por la Contraloría General de la República. -----

La Inga. Andrea Soto Rojas indica que se van ampliar las observaciones en cuanto a las disposiciones y el documento completo será remitido mediante oficio para la sesión del próximo lunes. -----

ARTÍCULO 4.6. Nuevos concursos de Conservación Vial: Concluye el Ing. Mauricio Batalla Otárola señalando que la dirección ejecutiva se siente satisfecha por la recepción de los nuevos concursos. En términos generales, informa que llegaron aproximadamente 15 empresas, de las cuales algunas participaron en consorcio, en total fueron recibidas 9 ofertas y la Administración procederá con los respectivos análisis, legal, técnico y financiero. Para el proceso de la adjudicación se elaboró un cronograma. -----

Los señores Miembros hacen consultas y toman nota. -----

CAPÍTULO V. INFORME SOBRE EL PROCESO DE INTEGRACIÓN DEL SISTEMA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO (SPP). (CONVOCATORIA AL

GERENTE DE ADQUISICIÓN Y FINANZAS Y DIRECTOR FINANCIERO DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES). (ACA-2-22-692). -----

Al ser las 5:30 pm se incorporan a la sesión la señora Johanna Rojas, Jefa de la Unidad de Informática de la Dirección Financiera y el señor Adrián Rodríguez, en representación de la Dirección Financiera del Ministerio de Obras Públicas y Transportes. De igual forma, los señores Johaam Piedra Méndez, Gerente de Adquisición y Finanzas y Rolando Arias Herrera, Director a.i. de Planificación Institucional. -----

Seguidamente la señora Johanna Rojas procede a realizar una presentación de las características y bondades del Sistema de Planificación y Presupuestación de la Dirección Financiera del Ministerio de obras Públicas y Transportes. -----

Los señores Miembros deliberan y realizan consultas. -----

El detalle con la información expuesta se incorpora en los documentos de la presente sesión. -----

Al ser las 6:32 pm se retiran de la sesión la señora Johanna Rojas y los señores Adrián Rodríguez, Johaam Piedra y Rolando Arias. -----

Una vez deliberada la información expuesta, los señores Miembros por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 25. Este Consejo de Administración manifiesta que es de vital interés e importancia para este órgano colegiado la implementación del SPP, por tanto, insta a la Dirección Ejecutiva para que transmita esta necesidad a todas las jefaturas de la Institución involucradas en la implementación de este proceso y si es del caso, dicte las instrucciones sean escritas o verbales que estime pertinentes para que, sea implementado en el menor tiempo posible e involucre a todas las Unidades que corresponda para tal fin. -----

CAPÍTULO VI. ASUNTOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. -----

ARTÍCULO 6.1. Atención a solicitud de prórroga para realizar los ajustes al

presupuesto inicial del período 2023 del Fideicomiso Corredor Vial San José-San Ramón y sus Radicales. (DFOE-CIU-0576 (19130)) / ACA 1-22-705): Se conoce el oficio DFOE-CIU-0576 (19130) de fecha 07 de noviembre 2022, recibido en la Secretaría de Actas el 08 de noviembre 2022, suscrito por la señora Marcela Aragón Sandoval, Gerente de Área de División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, mediante el cual, en atención a la solicitud de prórroga del representante legal del Fideicomiso Corredor Vial San José- San Ramón otorga prórroga para que se realicen los ajustes correspondientes en el Plan-Presupuesto siendo el plazo de entrega para el lunes 28 de noviembre. Una vez analizada la información que antecede, los señores Miembros por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 26. De conformidad con la prórroga otorgada por la Contraloría General de la República mediante el oficio DFOE-CIU-0576 (No.19130) de fecha 7 de noviembre de 2022, se instruye a la Unidad Ejecutora del proyecto San José- San Ramón para que presente a este Consejo de Administración, en la sesión del próximo 21 de noviembre, el ajuste al Plan- Presupuesto 2023 del Fideicomiso Corredor Vial San José- San Ramón y sus Radiales. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 6.2. Recordatorio vencimiento de plazo para informar sobre el cumplimiento de la disposición 4.11 del informe N.ºDFOE-CIU-IF-00009-2022. (DFOE-SEM-1769 (19225) / Antecedentes): Se conoce el oficio DFOE-SEM-1769 (19225) de fecha 08 de noviembre 2022, recibido en la Secretaría de Actas en la misma fecha, suscrito por la señora Sonia Cheng Tam, Fiscalizador de la Contraloría General de la República, mediante el cual remite recordatorio del vencimiento del plazo para informar sobre el cumplimiento de la disposición 4.11 del informe N.ºDFOE-CIU-IF-00009-2022. -----

La Secretaria de Actas informa que, de acuerdo con la consulta realizada a la señora Cheng Tam de la Contraloría General de la República, con ocasión del presente recordatorio, es necesario que el acuerdo de este Consejo consigne en lo literal

dicha disposición. -----

Una vez analizada la información que antecede, los señores Miembros por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 27. En atención al recordatorio remitido por la Contraloría General de la República mediante el oficio No.19225 (DFOE-SEM-1769) de fecha 08 de noviembre de 2022, se amplía el acuerdo 3 de la Sesión Ordinaria 78-2022 de fecha 31 de octubre de 2022, de la siguiente forma: Instruir a la Dirección Ejecutiva sobre la definición e implementación de un plan donde se establezcan las actividades para tomar las previsiones necesarias bajo un enfoque de mejora continua a fin de prepararse ante los cambios que introduce la Ley No. 9986, Ley General de Contratación Pública, dicho plan deberá incorporar un mecanismo de seguimiento que incluya al menos un cronograma y designar los responsables de las actividades que contempla dicho plan con enfoque a GpR. Este plan debe considerar, entre otros:

- a) Una gestión para fortalecer el conocimiento en el recurso humano. -----
- b) Un alineamiento de la estrategia institucional con el modelo de gestión de compras públicas. -----
- c) Elaboración de un diagnóstico que permita determinar los recursos institucionales disponibles, los ajustes en la organización y en la gestión que deban efectuarse para asumir los cambios y exigencias de la nueva normativa. -----
- d) Definir los modelos de contratación a seguir por los diferentes programas y gerencias de ejecución de obras. -----
- e) Realizar una valoración de riesgos del proceso de contratación que permita la identificación de eventos potenciales adversos; así como las acciones derivadas para minimizar sus efectos en caso de materializarse. -----
- f) Realizar una revisión de la normativa interna con el fin de determinar si es necesario efectuar ajustes. -----
- g) Realizar una valoración de modelos y herramientas que incorpora la nueva normativa que pueden colaborar como una forma de optimizar la gestión y eficiencia

en el uso de los recursos asociados a las intervenciones en materia de obra vial.
ACUERDO FIRME. -----

CAPÍTULO VII. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN. -----

ARTÍCULO 7.1. Proyecto de resolución que atiende recurso de reposición presentado en contra de la resolución N°RES-CA-0024-2022, interpuesto por la empresa Constructora MECO S.A., ante lo dictaminado por este Consejo de Administración con relación al proceso de Rescisión Contractual Unilateral para de la Línea 13, Zona 2-4 Nicoya, de la Licitación Pública No. 2014LN-000017-0CV00, denominada: “MR-II: Mantenimiento Rutinario con Maquinaria Especializada, Contingencias y Rehabilitación del Sistema de Evacuación Pluvial de la Red Vial Nacional Pavimentada”. (GAJ-13-2022-1667): Se conoce el oficio GAJ-13-2022-1667 de fecha 07 de noviembre 2022, recibido en la Secretaría de Actas el 08 de noviembre 2022, suscrito por los señores Carlos Vega Segura y Gerardo Ureña Barrios, Gerente a.i. y funcionario de Gestión de Asuntos Jurídicos, respectivamente, mediante el cual remiten borrador de resolución que atiende recurso de reposición interpuesto por la empresa Constructora MECO S.A en contra de la Resolución No.RES-CA-0024-2022 referente al proceso de rescisión contractual unilateral para la línea 13 Zona 2-4 Nicoya de la Licitación Pública No. 2014LN-0000017-0CV00, denominada: “MR-II Mantenimiento Rutinario con Maquinaria Especializada, Contingencias y Rehabilitación del Sistema de Evacuación Pluvial de la Red Vial Pavimentada”, por la causal de interés público. -- Analizada y aprobada la resolución que antecede, los señores Miembros resuelven por unanimidad: -----

ACUERDO 28. De conformidad con los elementos de hecho y de Derecho expuestos en el texto de la presente resolución, este Consejo de Administración resuelve: Rechazar por extemporáneo el Recurso de Reposición presentado por la empresa Constructora MECO S.A., contra Resolución No.RES-CA-0024-2022 de las nueve horas con cincuenta y cinco minutos del día trece de setiembre del año

dos mil veintidós. Tras haber sido notificado a la recurrente el 23 de setiembre del 2022, y el recurso fue presentado el 29 de setiembre del 2022, un día hábil después del plazo legalmente autorizado en el artículo 346 de la LGAP. -----

Se autoriza la firma de la presente resolución al Director Ejecutivo del CONAVI. ----

La presente resolución no tiene ulterior recurso por lo que se da por agotada la vía administrativa. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO VIII. CORRESPONDENCIA. -----

ARTÍCULO 8.1. Fe de erratas al acuerdo de re adjudicación de la Licitación

Abreviada No.2021LA-000005-0006000001: Se conoce el oficio GAJ-13-2022-1669 de fecha 08 de noviembre 2022, recibido en la Secretaría de Actas en la misma fecha, suscrito por los señores Carlos Vega Segura y Gerardo Ureña Barrios, Gerente a.i. y funcionario de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, respectivamente, mediante el cual remiten solicitud de fe de erratas al acuerdo de re adjudicación de la Licitación Abreviada No. 2021LA-000006-0006000001 con el fin de enmendar el monto adjudicado para incluir el Impuesto del Valor Agregado (IVA) para los renglones de pago SN “Corte directo bajo consolidación no drenada (ángulo de fricción) y SN “Muestreo y falla de acero de refuerzo (falla a la tensión)”; por tal razón, el nuevo monto corregido es de ϕ 115.738.524,82. -----

Una vez analizada la información que antecede, los señores Miembros resuelven por unanimidad: -----

ACUERDO 29. De conformidad con lo indicado por la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos en el oficio No. GAJ-13-2022-1669 (997) de fecha 08 de noviembre de 2022, se corrige el punto tres (3) del acuerdo No. 8 adoptado por este Consejo en el Acta No. 71-2022 de la sesión ordinaria de fecha 10 de octubre de 2022, correspondiente a la re adjudicación para que se lea de la siguiente forma:

“3. De acuerdo a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, conservación de las ofertas, legalidad, libre competencia, razonabilidad, proporcionalidad, satisfacción del interés público igualdad, así como al principio de legalidad (artículos

11 de la Constitución Política y 11 de la Ley General de la Administración Pública), se re adjudica la Licitación Abreviada número 2021LA-000005-0006000001, al Consorcio Puente Barranca conformado por las empresas: L G C Ingeniería de Pavimentos S.A., Cédula Jurídica No.3-101-303726, y M.S.D. Consultores y Constructores S.A., Cédula Jurídica No. 3101549128, por un monto de ϕ 115.738.524,82 (ciento quince millones setecientos treinta y ocho mil quinientos veinticuatro colones con 82/100), y un plazo de ejecución de 13 meses. Todo lo demás, que no esté afectado por el presente acuerdo se mantiene vigente”.

ACUERDO FIRME. -----

ARTÍCULO 8.2. Licitación Pública 2017LN-000004-0006000001, Línea 2: Se conoce nota de fecha 03 de noviembre 2022, recibido en la Secretaría de Actas el 09 de noviembre 2022, suscrito por las empresas VIETO Y ASOCIADOS S.A., POLIGONAL S.A., M.C.S. MAUCA y GRUPO DEDAL S.A., agrupación denominada CONSORCIO GRUPO 4 mediante el cual presentan su disconformidad por la nueva recomendación de adjudicación para la línea 2 de la Licitación Pública #2017LN-000004-0006000001. -----

Una vez analizada la información que antecede, los señores Miembros resuelven por unanimidad: -----

ACUERDO 30. Trasladar a la Dirección Ejecutiva la nota fechada 03 de noviembre de 2022 para su análisis y trámite que corresponda. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 8.3. Informe respecto a situaciones acontecidas durante la tramitación y ejecución de la Contratación directa número 01-2016: Se conoce el oficio DIE- EX -07-2022-1111 de fecha 24 de octubre 2022, recibido en la Secretaria de Actas el 02 de noviembre 2022, suscrito por el señor Mauricio Batalla Otárola, Director Ejecutivo a.i., mediante el cual remite el informe UE-006-2022-022 (688) de la Unidad Ejecutora de la Ruta 32, relacionado con una serie de situaciones acaecidas durante la tramitación y ejecución de la contratación 01-2016 denominada “Adquisición de 16 soluciones habitacionales de interés social para los

afectados del Proyecto de Diseño y Construcción de la Ruta Nacional No. 3: Sección Intersección Pozuelo e Intersección Jardines del Recuerdo”. -----

Una vez analizada la información que antecede, los señores Miembros resuelven por unanimidad: -----

ACUERDO 31. Trasladar a la Auditoría Interna el oficio DIE-EX-07-2022-1111 (0007) de fecha 24 de octubre de 2022, - con carácter de confidencial para no entorpecer la labor de dicha Auditoría - para su análisis y lo que corresponda.

ACUERDO FIRME. -----

CAPÍTULO IX. ASUNTOS DE LOS SEÑORES (AS) DIRECTORES (AS). -----

ARTÍCULO 9.1. Solicitud de alcance de la investigación preliminar requerida mediante el acuerdo comunicado con el oficio ACA-2-22-451 (80): Se conoce el oficio DM-2022-5389 de fecha 08 de noviembre 2022, recibido en la Secretaría de Actas en la misma fecha y se retoma el oficio DM-2022-4857 de fecha 12 de octubre de 2022, ambos suscritos por el señor Luis Amador Jiménez, Ministro de Obras de Obras Públicas y Transportes relacionados con el alcance de la investigación preliminar requerida en el acuerdo 12 de la Sesión Ordinaria 54-2022 de fecha 08 de agosto de 2022 en torno al procedimiento seguido para el cumplimiento del acuerdo 5 de la Sesión 71-2021 de fecha 22 de noviembre de 2021, comunicado con el oficio ACA 1-21-559, mediante el cual este Consejo solicitó que se ampliara en varios aspectos, la investigación preliminar instruida al Órgano Investigador designado mediante la Resolución Administrativa No. 2021-000952 de fecha 22 de julio del 2021. -----

Una vez deliberada la información que antecede, los señores Miembros resuelven por unanimidad: -----

ACUERDO 32. Modificar el acuerdo 12 de la Sesión Ordinaria 54-2022 de fecha 08 de agosto de 2022 a efecto de aclarar el alcance de la investigación preliminar, de la siguiente forma: Solicitar al Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, que disponga u ordene la instrucción de una Investigación Preliminar, con relación al

procedimiento seguido para el cumplimiento del Acuerdo N°5, de la Sesión celebrada por este Consejo el 22 de noviembre del 2021, específicamente en cuanto a la reubicación de los funcionarios. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 9.2. Cambio de hora de las Sesiones Ordinarias: Los señores Miembros resuelven por unanimidad: -----

ACUERDO 33. En lo sucesivo, este Consejo de Administración continuará sesionando, a partir de las 5:30 pm. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 9.3. Solicitud de revisión del procedimiento de pago de dietas emitido por el Departamento de Ejecución Presupuestaria de la Gerencia de Adquisición y Finanzas: Las directoras Ángela Mata Montero y Jenny Núñez Montoya se refieren a los atrasos en el pago de las dietas. Por lo que, sugieren girar instrucciones a la dirección ejecutiva para que revise el procedimiento de pago de dietas vigente en la Gerencia Financiera a efecto que contemple fechas específicas de pago y se verifique su cumplimiento. -----

De conformidad con lo anterior, los señores Miembros resuelven por unanimidad: -

ACUERDO 34. Instruir a la Dirección Ejecutiva para que revise el procedimiento de pago de dietas vigente emitido por el Departamento de Ejecución Presupuestaria de la Gerencia de Adquisición y Finanzas a efecto que contemple fechas específicas de pago y se verifique su cumplimiento. **ACUERDO FIRME.** -----

Al ser las diecinueve horas con treinta minutos, el señor Presidente ad hoc, Luis Llach Cordero, levanta la sesión. -----